

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K006K01/RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular	
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	
Centro:	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 07/09/2026	Fecha Publicación BOCYL: 11/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Francisco Javier Arias Vallejo	CAUN	Univ. Valladolid
Secretario	María Mercedes Durán Domínguez	PTUN	Univ. Valladolid
Vocal 1º	Diego Haro Bautista	CAUN	Univ. Barcelona
Vocal 2º	Laura Herrero Rodríguez	CAUN	Univ. Barcelona
Vocal 3º	Germán Perdomo Hernández	Científico Titular	CSIC

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: (máximo 100 puntos; mínimo para superación de la prueba 50 puntos)

Respecto del historial académico, docente e investigador se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas, en este caso, del cuerpo de Profesor Permanente Laboral, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Las puntuaciones se distribuirán de la siguiente forma:

a) Historial académico e investigador y Proyecto de investigación: (máximo 45 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: calidad y difusión de los resultados publicados, incluyendo libros y capítulos de libro, artículos científicos, comunicaciones a congresos y reuniones de relevancia científica; organización de congresos, jornadas y reuniones de investigación del área de conocimiento; calidad y número de proyectos y contratos de investigación; transferencia de resultado al sector productivo (patentes, consultorías, productos con registro de propiedad intelectual); así como estancias de movilidad para investigación; premios y reconocimiento de investigación; y otros méritos de investigación.

Se valorará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y su grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso

b) Méritos docentes y Proyecto docente: (máximo 45 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: dedicación a la docencia del grado y postgrado oficial, programas de doctorado y títulos propios en la Universidad; dirección de TFGs, TFMs y Tesis doctorales (se tendrán en cuenta los criterios de excelencia) u otros trabajos de investigación (Tesisas, Diplomas de estudios avanzados y otros); participación en proyectos de innovación docente y docencia impartida en cursos de formación; publicaciones y elaboración de material docente; estancias Docentes; capítulos de libro con ISBN publicado en editorial nacional o internacional; otros méritos docentes como premios o reconocimientos a la labor o la innovación docente.

El proyecto docente se valorará en términos de solidez, coherencia y amplitud de contenido, así como su adecuación a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Se valorarán también los recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

c) Otros méritos: (máximo 10 puntos)

Se valorará la claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

Se tendrán además en cuenta los siguientes méritos: cargos de gestión académica; tutor de prácticas tuteladas, dirección o coordinación de titulaciones oficiales; participación en comités científicos o académicos (evaluación de proyectos, comités editoriales, etc.); coordinación y participación en planes de gestión interna o actuaciones de representación externa de la Universidad; actividades de promoción de la Universidad, sus





Universidad de Valladolid

grados o Institutos; y otros méritos de gestión. Por último, se valorarán méritos relacionados con la divulgación o servicio en todos los ámbitos y niveles educativos y a la sociedad en general.

SEGUNDA PRUEBA: (máximo 100 puntos; mínimo para superación de la prueba 50 puntos)

a) Exposición del Tema elegido: (máximo 80 puntos)

Se valorará el contenido científico-técnico del tema expuesto, el grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, y el dominio de la materia seleccionada. Así mismo se valorará el rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto, su adecuación (nivel de profundidad y enfoque) al programa docente en el que esté enmarcado, y la pertinencia de las actividades, metodologías y recursos docentes propuestos para su ejecución.

b) Debate con el tribunal: (máximo 20 puntos)

Se valorará la claridad, el rigor y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 17:50 horas, del 24 de septiembre de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Francisco Javier Arias Vallejo
VOCAL 1º

Fdo.: Mercedes Durán Domínguez
VOCAL 2º VOCAL 3º

Fdo.: Diego Haro Bautista

Fdo.: Laura Herrero Bautista

Fdo.: Germán Perdomo
Hernández

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

Pág. 4

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

